

Generaciones de los Derechos Humanos.

Primera Generación

Incluye derechos individuales y políticos, surgen como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVII en Occidente; donde el Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protegen.

Segunda Generación

Lo constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en la Declaración de 1948, demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna.

Tercera Generación

Surge en la doctrina en los años 1980, vinculada con la solidaridad, habitualmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética.

Genial